RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130-2015-MDCC

Cerro Colorado, 27 MAR 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MDCC de fecha 20/02/2015, Resolución de Alcaldía N°49-2015-MDCC, Proveído 45-2015-GM de fecha 23/03/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, estableciéndose las funciones y demás recomendaciones para el ejercicio de la función, debiendo ser de observancia por las personas designadas para cumplir las funciones de fedatarios de la comuna Distrital de Cerro Colorado;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, prestar los servicios con eficacia administrativa entendiéndose esta como la obtención de los objetivos previamente programados por las autoridades competentes a través de la normativa aprobada y a la prestación de servicios a cargo de la administración dentro de los estándares de calidad establecidos, por lo que en ese orden de ideas y conforme establece la norma mencionada, es necesario designar fedatarios institucionales y ratificar en sus cargos a los servidores designados mediante resolución de alcaldía N° 88-2015-MDCC, ;

Que, por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el Titular del Pliego y conforme al ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Fedatario Institucional Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al servidor **SR. LUIS ALBERTO GÓMEZ ZEVALLOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como Fedatarios Institucionales Titulares de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado dedignados mediante Resolución de Alcaldía N° 88-2015-MDCC, Resolución de Alcaldía N° 49-2015-MDCC, a los siguientes servidores:

1. Arq. Carmen Julia Borja Casapía.
2. C.P.C Rocío Berenice Vega Vega.
3. Sra. Rosa Luz Sánchez de Ríos.
4. Sra. María Inés Díaz Mansilla.
5. Sra. Elva Perfecta Calla Escarcena de Araujo.
6. C.P.C Elena Eleuteria Zapata Flórez.

7. Abg. María Luisa Yufra
8. Abg. José Fidel Rosas Portocarrero.
9. Lic. Héctor Benedicto Vega Vega.
10. Sr. Pedro Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO: a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo resuelto, notando además la norma aplicable al caso concreto; asimismo, **ENCOMENDAR** a la Secretearía General, su notificación y a cada uno de los interesados archivo acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - SECRETARIA GENERAL